



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 152 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAR 2020

VISTO El Informe N°012-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N°. 1469706 y Reg. Exp. N° 934798, y demás documentación adjunta en 17 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°497-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de junio de 2019, se resuelve designar al Abog. Juan Carlos Carmona Bobadilla, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°654-2019/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019, se resuelve nombrar al Abog. Juan Carlos Carmona Bobadilla, en la Plaza N°035, con el cargo de Abogado III de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Nivel remunerativo SP-B;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 77 sobre la Designación, establece lo siguiente: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que, estando a lo expuesto se puede concluir que el designado es un servidor, que al término de la designación reasumirá las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde en la entidad de origen, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera;

Que, estando a lo expuesto por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N°0012-2020/GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv de fecha 14 de enero de 2019, señala la **PROCEDENCIA** de la reserva de la plaza del Abog. Juan Carlos Carmona Bobadilla, hasta la culminación de su designación en el cargo de confianza de director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional N°497-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de junio de 2019;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RESERVAR**, la plaza N°35, del cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SP-B, del servidor nombrado Juan Carlos Carmona Bobadilla, en tanto la designación efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N°497-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de junio de 2019, se mantenga vigente.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional


Nº. 152 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 MAR 2020

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, e interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Mg. Dings R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDRS/gen